



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO 10

INDJU-COJUZ - 20.1

Cúcuta, 29 de julio de 2026

Señor intendente ®
JEYFFER STHEBWER SANCHEZ
Disciplinable dentro del proceso EE-DENOR-2024-532
AV 9 # 25-41 B/ALFONZO LOPEZ
Cucuta - Norte de Santander

Asunto: Notificación personal Resolución 01849 del 08/07/2026

De conformidad con la citación de fecha 18 de junio de 2026, remitida al señor Intendente (R) SÁNCHEZ JEYFFER STHEBWER, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.036.266, en calidad de investigado, se deja constancia de que se intentó su ubicación en la dirección Avenida 9 No. 25-41, barrio Alfonso López, así como a través del abonado telefónico 320-4541657, mismo al cual se tomó contacto, en este sentido la persona que atendió la llamada manifestó que posteriormente establecería comunicación; sin embargo, a la fecha este no mostró interés en atender la citación ni se presentó a las instalaciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 10 – MECUC, ubicadas en la avenida Demetrio Mendoza, entre calles 22 y 23, barrio San Mateo.

Ante la no comparecencia para la notificación del contenido de la Resolución No. 01849 del 8 de julio de 2026, proferida por el señor General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO, Director General de la Policía Nacional de Colombia, se realiza la presente publicación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Eylen Lopez Arias
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento
Cédula: 1017159177
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De
Juzgamiento No 10
Unidad: Metropolitana De Cucuta
Correo: eylen.lopez1245@correo.policia.gov.co
29/07/2026 4:12:37 p. m.

Anexo: no

Avenida demetrio mendoza entre calle 22 y 24 Barrio san
mateo
Teléfono:
mecuc.cojuz10@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **01849** DEL **08 JUL 2026**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un
intendente retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 2º
del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. **00958** del **20 de abril de 2026**, el señor **intendente JEYFFER STHEBWER SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.019.036.266, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por destitución.

Que la jefe oficina control disciplinario interno de juzgamiento nro. 10 MECUC, mediante fallo disciplinario de primera instancia del **30 de abril de 2026**, proferido dentro de la investigación disciplinaria **EE-DENOR-2024-532**, impuso al señor **intendente (R) JEYFFER STHEBWER SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.019.036.266, la sanción disciplinaria de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de **once (11) años**.

Que, conforme a constancia del **21 de mayo de 2026**, suscrita por la jefe oficina control disciplinario interno de juzgamiento No. 10 (E), la providencia de primera instancia se encuentra **debidamente ejecutoriada**.

Que, por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se da aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de **once (11) años**, en la respectiva historia laboral e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde a esta Dirección General ordenar la ejecución de la sanción disciplinaria impuesta, en los términos del fallo en firme, de conformidad con la competencia prevista en el numeral 2 del artículo 53 de la Ley 2196 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de **once (11) años**, impuesta al señor **intendente (R) JEYFFER STHEBWER SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.019.036.266, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedando inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo por dicho tiempo.

IDS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

1928

GS-2026-010607-INGER

RESOLUCIÓN NÚMERO **01849** DEL **08 JUL 2026** PÁGINA nro. 2
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN
DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN INTENDENTE RETIRADO DE LA POLICÍA
NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 10 (sede Policía Metropolitana de Cúcuta), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad para que se anexe a la historia laboral del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **08 JUL 2026**

General **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: PP. Diana Armenta Ospina Páez.
INGER-ASJUD

PA: 15. Fernando Torres.
Revisó: MY Miguel Ángel Arce Díaz.
INGER-ASJUD

Revisó: ASD-26, Armando Rafael Amaya Pardo.
SEGEN-JEFAT

Aprobó: BG. Hernán Alonso Monesca/Gelvez.
INGER

Fecha de Elaboración: 28-05-2026.
Ubicación: Z:\Pública_ASJUR\2026\ACTOS ADMINISTRATIVOS 2026\ACTOS ADMINISTRATIVOS\2. NIVEL EJECUTIVO\DESTITUCIONES\DESTITUCIÓN
RETIRADO\OFJUZ 10
Radicado GEPOL: GS-2026-003217-MECUC

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA